

PROPOSICIÓN N° 013

Fecha, próximo
período ordinario

14 DE FEBRERO DE 2020

CONSIDERANDO

Que el control político es una atribución fundamental contemplado en el artículo 313 de la constitución política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia.

En concordancia con la Ley 1551 de 2012 y conforme con el acto legislativo 01 de 2007, los concejos municipales tienen la facultad y responsabilidad de ejercer control político con el fin de vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

De acuerdo con la constitución política de Colombia:

- *Artículo 52.* El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que en virtud de las recientes denuncias presentadas en medios de comunicación, por habitantes y entrenadores deportivos en la comuna 4, respecto al mal estado de las canchas en el barrio La Victoria y Villa Mirian en Valledupar, las cuales están afectando directamente la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, contemplado como un derecho de toda persona. Surgen una serie de inquietudes respecto al funcionamiento, manejo y prestación de servicio por parte del Instituto Municipal de Deporte y recreación – INDUPAL.

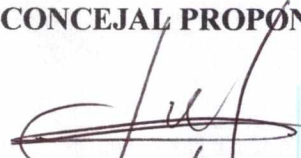
PROPONE

PRIMERO: citar para la sesión del día ____ de _____ de 2020, a JAILER PEREZ GARCIA, Gerente del Instituto Municipal de Deporte y recreación - INDUPAL.

SEGUNDO: Invitar a RICARDO ARZUAGA Gestor de parques y escenarios deportivos de Valledupar, así mismo a los diferentes directores de clubes y escuelas deportivas de Valledupar.

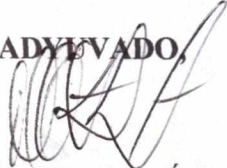
TERCERO: Invitar a medios de comunicación y comunidad en general.

CONCEJAL PROPONENTE,


JOSERTH GOMEZ CONTRERAS

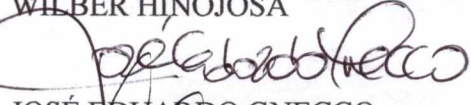

JORGE DAZA LOBO

COADYUVADO,



MANJEL GUTIÉRREZ



WILBER HINOJOSA



JULIO JULIO PERALTA


JOSÉ EDUARDO GNECCO



RONAL CASTILLEJO


JORGE LUIS ARZUAGA

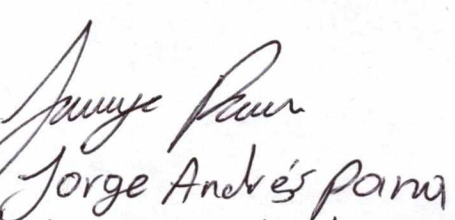

LUIS FERNANDO QUINTERO


PEDRO MANUEL LOPERENA


CESAR MAESTRE


LUIS MANUEL FERNÁNDEZ


Rodrigo Alvarez


Jorge Andrés Parra
Manan Mwdi


Jorge Perez

PROPOSICIÓN N° 013

14 DE FEBRERO DE 2020

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

Gerente de INDUPAL

- En la actualidad cuánto es el recaudo por concepto de locales comerciales y canchas en los diferentes escenarios deportivos o parques del municipio de Valledupar, así mismo quienes tienen a cargo su administración.
- Que mecanismo de control se están empleando para garantizar la correcta administración de los recursos percibidos, por concepto de alquiler de canchas y locales comerciales en los diferentes escenarios deportivos. Además de qué manera son invertidos o utilizados estos recursos.
- Como garantes en temas deportivos del municipio, cada cuánto realizan inspecciones entorno a conocer el estado actual de los parques.
- Existe un control en cuanto a las tarifas por concepto de alquiler de canchas, además cuál es el beneficio que se le brinda a la comunidad ubicada en el área de influencia.
- Discrimine cuántos escenarios deportivos tiene en total el municipio de Valledupar, incluyendo sus corregimientos y proyecciones para este cuatrienio.
- Qué iniciativas se están implementando por parte de INDUPAL, en torno a la formación integral de los deportistas.
- Actualmente existe algún tipo de beneficio o apoyo por parte de INDUPAL, a los deportistas destacados del municipio, que nos representan a nivel nacional como internacional.
- Las demás que tengan los honorables Concejales sobre la temática.